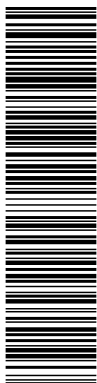


DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09_07_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8THY-6QRDC-5XP0B Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2021 12:50 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/07/2021 11:15	ESTADO FIRMADO 26/07/2021 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4152A8426E49A9129240A7EAF84FC317683FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día **9 de Julio de 2021**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- Dña. Laura Guerrero Moriano
- D. Manuel Jesús Martínez Campos

CONCEJAL SECRETARIO

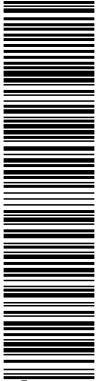
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a nueve de Julio de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sra. Pilar Amor Molina y Susana Fajardo Bautista. Asimismo, se encuentran presentes, el Secretario General del Pleno accidental, D. José Ángel Rodríguez Jiménez, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

Las Sras. María de las Mercedes Carmona Vales, así como el Sr. Felipe González Martín, lo hacen de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales...”.

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09_07_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8THY-6QRDC-5XP0B Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2021 12:50 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/07/2021 11:15	ESTADO FIRMADO 26/07/2021 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B-CEE4152A6426E49A9129240A7EAF84FC317689FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 11 horas y, asimismo, declarada la urgencia por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda tratar los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES .-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 5 de Julio de 2021, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CAMPAMENTOS URBANOS Y TALLERES DEL PROGRAMA JOVENOCIO-12.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yañez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 10 de junio de 2021, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, se formula propuesta para la contratación de los campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de servicio para la realización y ejecución de actividades de campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12 del Ayuntamiento de Mérida.

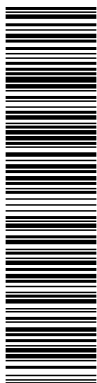
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Servicio para la contratación de los campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** Sí
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):**
 - Lote 1: 13.499,06 €
 - Lote 2: 13.499,06 €
 - Lote 3: 13.499,06 €
- Financiación por otras entidades:** Ministerio de Sanidad, programa Jovenocio.12
- Plazo de Ejecución:** Del 12 de julio al 3 de septiembre de 2021
- Prorrogas del contrato:** No
- Descripción de los lotes:**

- Lote 1: Campamento Urbano Modalidad Iniciación a Deportes Náuticos
- Lote 2: Campamento Urbano Modalidad Multiaventura.
- Lote 3: Talleres de Naturaleza “Mérida en verde”

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B-CEE4152A6426E49A9129240A7EAF84FC317689FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	Lote 1: 5.419,87 € Lote 2: 5.419,87 € Lote 3: 5.419,87 €	2
Financiación por Ministerio de Sanidad Programa Jovenocio.12			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	Lote 1: 8.079,19 € Lote 2: 8.079,19 € Lote 3: 8.079,19 €	2

Por resolución de esta Delegación y con fecha 11 de junio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 18 de junio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Lote	Licitador	Base imponible	IVA	Total
Nº 1: campamento deportes náuticos	WAY TO PLAY SL	11.156,19 €	2.342,81 €	13.499,00 €
Nº 2: campamento multiaventura	NATURACIÓN ALJUCÉN SLL	11.156,19 €	2.342,81 €	13.499,00 €
Nº 3: talleres de naturaleza	ADENEX	11.150,00 €	2.341,50 €	13.491,50 €

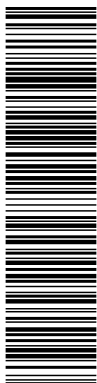
Finalmente la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021, acuerda proponer la adjudicación del contrato en los lotes que se indican a las entidades que se detallan a continuación:

Lote	Licitador	Base imponible	IVA	Total
Nº 1	WAY TO PLAY SL (B06697858)	11.156,19 €	2.342,81 €	13.499,00 €
Nº 2	NATURACIÓN ALJUCÉN SLL (B06400527)	11.156,19 €	2.342,81 €	13.499,00 €
Nº 3	ADENEX (G06026355)	11.150,00 €	2.341,50 €	13.491,50 €

por ser las mejor valoradas conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LOTE / LICITADOR	OFERTA ECON.	COLABORACIÓN ENTIDADES	MONITORES	MASCARILLAS	TOTAL
LOTE 1, WAY TO PLAY SL	49	18	-	-	67
LOTE 2, NATURACIÓN ALJUCÉN SLL	49	21	5	10	85
LOTE 3, ADENEX	49	21	10	10	90

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09_07_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8THY-6QRDC-5XP0B Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/07/2021 12:50 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 26/07/2021 11:15	ESTADO FIRMADO 26/07/2021 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4152A6426E49A9120240A7EAF84FC317683FD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 8 de julio de 2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Dado que la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, examinada la documentación que se acompaña y en uso de dichas atribuciones, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la contratación de los campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12 en las condiciones que se indican en sus respectivas ofertas y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Lote n ° 1, campamento urbano modalidad iniciación a deportes náuticos, se propone adjudicación a favor de la empresa Way to Play SL.

Lote n ° 2, campamento urbano modalidad multiaventura, se propone adjudicación a favor de la empresa Naturacción Aljucén SLL,

Lote n ° 3, talleres de naturaleza “Mérida en verde”, se propone adjudicación a favor de la empresa ADENEX

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

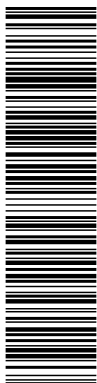
Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la contratación de los campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12 en las condiciones que se indican en sus respectivas ofertas y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Lote n ° 1, campamento urbano modalidad iniciación a deportes náuticos:

Way to Play SL, con CIF B06697858 y con domicilio en Paseo Carrión, nave 6 s/n de Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	11.156,19 €	2.342,81 €	13.499,00 €

Lote n ° 2, campamento urbano modalidad multiaventura:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4452A6296E49A9129240A7EAF84FC317689FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Naturación Aljucén SLL, con CIF B06400527 y con domicilio en calle Maximiliano Macías n ° 15 de Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	11.156,19 €	2.342,81 €	13.499,00 €

Lote n ° 3, talleres de naturaleza “Mérida en verde”:

ADENEX, con CIF G06026355 y con domicilio en Plaza Santo Ángel n ° 1 de Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	11.156,19 €	2.342,81 €	13.499,00 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo a los distintos adjudicatarios y demás licitadores.

Tercero.- Designar a D. José Manuel Ávila Llanos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

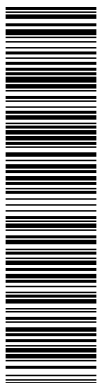
Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal proponente, así como a la de Servicios Sociales, a D. José Manuel Ávila Llanos, la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE UN PORTAL DE EMPLEO PARA LA CENTRALIZACIÓN DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL CICLO DE SELECCIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) A LA ENTIDAD MERCANTIL SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yañez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 13 de noviembre de 2020, por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Julio César Fuster Flores se formula propuesta para la contratación del “*Servicio para la puesta en marcha y gestión de un portal de empleo para la centralización digitalización y automatización del ciclo de selección de empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Mérida, en la modalidad de SAAS (Software as a Service)*”

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4152A6426E49A9129240A7EAF84FC317689FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la Gestión de Ofertas de Empleo Público, Gestión de Bolsas de Empleo y la Gestión de Listas de Reserva.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- **Tipo de Contrato:** servicio
- **Objeto del Contrato:** Servicio para la puesta en marcha y gestión de un portal de empleo para la centralización digitalización y automatización del ciclo de selección de empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Mérida, en la modalidad de SAAS (Software as a Service)
- **Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado
- **Tramitación:** Anticipada
- **Presupuestos de licitación** 35.400 euros + 7.434 euros IVA = 42.834 euros
- **Financiación por otras entidades:** Plan de Implementación de la Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible Integrado /Estrategia DUSI) MÉRIDA CENTRAL, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) en el marco del Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE)
- **Plazo de Ejecución:** 36 meses
- **Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

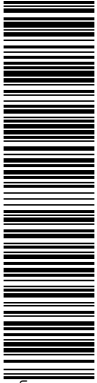
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		3.630 euros	12
Ejecución	2022		3.025 euros	12
Ejecución	2023		1.911,80 euros	12

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Plan de Implementación de la Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible Integrado /Estrategia DUSI) MÉRIDA CENTRAL, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) en el marco del Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE)				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		14.520 euros	12
Ejecución	2022		12.100 euros	12
Ejecución	2023		7.647,20 euros	12

Con fecha 07.01.2020, por D. Angel Ausencio Contreras, se informa que el coste del contrato debe considerarse elegible en cuanto cumple con la normativa europea de subvencionalidad del gasto, según el artículo 65 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006.

Por resolución de esta Delegación y con fecha 23 de noviembre de 2020 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09_07_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8THY-6QRDC-5XP0B Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2021 12:50 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/07/2021 11:15	ESTADO FIRMADO 26/07/2021 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4152A6426E49A9129240A7EAF84FC317689FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 4 de enero de 2020 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- NIF: B84465863 INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.
- CIF: B80004732 SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA

Valoradas las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 3.02.2021, se excluyó a INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. toda vez que su oferta, presentada de manera parcial mediante huella electrónica, no se completó en el plazo de 24 por lo que se considera que fue retirada.

Finalmente por la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2021, se procede a la valoración FINAL y se concluye que siendo la puntuación otorgada a la oferta técnica (juicios de valor) 20,5 puntos y la puntuación otorgada a la oferta cuantificable matemáticamente 75 puntos (30 puntos a la proposición económica + 45 puntos la oferta técnica evaluable aritméticamente), resulta una puntuación total de 95,5 sobre 100. Por lo que, al ser la única oferta y cumplir con los requisitos del Pliego, se propone para la adjudicación del servicio a favor de SAVIA por importe de 42.713 € (35,300 + 7.413 IVA)

Con fecha 21 de mayo de 2021 el órgano de contratación resuelve aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de la entidad Mercantil SAVIA por importe de 42.713 € (35,300 + 7.413 IVA).

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

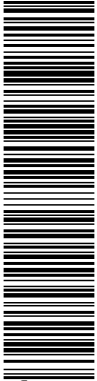
Con fecha 06.07.2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del “Servicio para la puesta en marcha y gestión de un portal de empleo para la centralización digitalización y automatización del ciclo de selección de empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Mérida, en la modalidad de SAAS (Software as a Service)” en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de SAVIA, por importe de 42.713 € (35,300 + 7.413 IVA).

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09_07_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8THY-6QRDC-5XP0B Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2021 12:50 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/07/2021 11:15	ESTADO FIRMADO 26/07/2021 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4152A9426E49129240A7EAF84FC317689FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y demás licitadores.

Tercero.- Designar a don César Santos Hidalgo, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal proponente, así como a la de Recursos Humanos, a D. Cesar Santos Hidalgo, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RECTIFICACIÓN Nº 6 Y FINAL DE LA OBRA REFORMA DE PISTA CUBIERTA LA ANTIGUA

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, de la Certificación nº 6 y final, de fecha 1 de julio de 2021, emitida por la dirección de la obra de “REFORMA DE LA PISTA CUBIERTA LA ANTIGUA”, por importe de 61.263,92 €.

Visto el informe de la Intervención General acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 1510*61901 para hacer frente a dicho gasto.

En virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

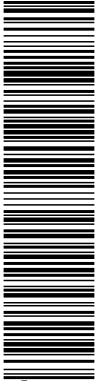
Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Certificación nº 6 y final, de fecha 4 de julio de 2019, correspondiente a la obra “REFORMA DE LA PISTA CUBIERTA LA ANTIGUA”, por importe de 61.263,92 €.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Hacienda, en colaboración con la de Urbanismo, así como a la Sección de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09_07_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8THY-6QRDC-5XP0B Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2021 12:50 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 26/07/2021 11:15	ESTADO FIRMADO 26/07/2021 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4152A6426E49A9129240A7EAF84FC317689FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dichas Delegaciones Municipales, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5º POR LA CONCEJALA DELEGADA DEL GABINETE JURÍDICO, SRA. CARMEN YÁÑEZ QUIRÓS, SE DA CUENTA DEL AUTO N.º 50/2021 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MÉRIDA, PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 155/2021, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 155/2021, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE DÑA. MARÍA MAGDALENA BERGAS BARRAGÁN, SOBRE LICENCIA DE VELADORES.

Por la Delegada del Gabinete Jurídico, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del Auto n.º 50/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo N.º 2 de Mérida, pieza separada de medidas cautelares 155/2021, Procedimiento Ordinario 155/2021, interpuesto por la representación procesal de Dña. María Magdalena Bergas Barragán, sobre licencia de veladores.

La parte actora formuló demanda por la que se interponía recurso contencioso administrativo contra la Orden de fecha 14 de junio de 2021, dictada por la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico, del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, acordando denegar la autorización para la instalación de veladores para la temporada correspondiente al año 2021. En su demanda se interesaba la suspensión del acto administrativo debido a que podría dar lugar a perjuicios irreparables.

El Auto dispone acordar la medida cautelar interesada, suspendiendo la ejecutividad de la Orden de 14 de junio de 2021 de la Delegación de Seguridad Ciudadana y tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, dicha Orden deniega la autorización para la instalación de veladores en la vía pública, concretamente en el establecimiento denominado “Mesón El Alfarero” a Dña. María Magdalena Bergas Barragán, para la temporada año 2021.

Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Por su parte, el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, contempla las competencias de la Junta de Gobierno Local de los municipios acogidos al Título X de la misma Ley de Bases, como es el caso del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, entre las que se contemplan las que son objeto de pronunciamiento judicial, por lo que se ha de proceder así a que por el órgano competente se acuerde la ejecución de aquellas, conforme determina el art. 104.1 y concordantes de la citada LRJCA.

Es por ello, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y dar traslado a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico para los efectos oportunos.

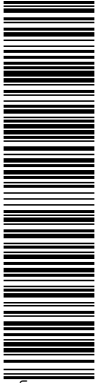
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución del referido auto llevándolo a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el mismo.

Segundo.- Acordar la medida cautelar interesada, suspendiendo la ejecutividad de la Orden de 14 de junio de 2021, de la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09_07_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8THY-6QRDC-5XP0B Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2021 12:50 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 26/07/2021 11:15	ESTADO FIRMADO 26/07/2021 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265153 R8THY-6QRDC-5XP0B CEE4153A6426E49129240A7EAF84FC317683FD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Tercero .- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, para la realización de cuantos trámites sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado, así como a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico, para los efectos oportunos.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO.